

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PARTIDA	21
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER	CAPÍTULO	04

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°19.023.

Misión Institucional

Promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
1	Ampliar y consolidar la institucionalidad pública que promueva la equidad y la igualdad de derechos y autonomía de las mujeres en toda su diversidad.
2	Avanzar en la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado.
3	Promover la autonomía de las mujeres en lo económico y en los ámbitos de su sexualidad y reproducción.
4	Promover los derechos y ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, aumentando su liderazgo y participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.
5	Transversalizar la equidad de género en las políticas públicas, con el fin de avanzar en la igualdad, en la modificación de patrones y estereotipos de género y en la corresponsabilidad en el cuidado y la reproducción.

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Generar las condiciones de una nueva institucionalidad pública para la equidad de género, la igualdad de derechos y autonomía de las mujeres.	1, 2, 3, 4, 5	1,5
2	Prevenir la violencia contra las mujeres, atender, proteger y reparar el daño psico-social y promover el acceso a justicia de las víctimas, mediante el acceso a un sistema especializado de atención para estos fines.	2, 3	2
3	Contribuir a la autonomía de las mujeres mediante el desarrollo de sus capacidades para la empleabilidad y el emprendimiento, y la promoción y ejercicio de derechos en los ámbitos de la sexualidad y reproducción.	3, 4	3
4	Contribuir al ejercicio de la ciudadanía de las mujeres mediante la promoción de sus derechos y el fomento de su liderazgo y participación incidente en todos los espacios de decisión del país.	4	4
5	Incorporar la equidad, la modificación de patrones y estereotipos de género y la corresponsabilidad en el sector público, mediante la asistencia técnica para la formulación, seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas y acciones en materias de equidad e igualdad de derechos.	5	2,5

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Nueva Institucionalidad para la Equidad de Género, Igualdad de Derechos y Autonomía de las mujeres	Corresponde a la generación de las condiciones para la implementación de la nueva institucionalidad pública en materia de equidad de género; esto es, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el fortalecimiento de la institucionalidad pública que incluye las estructuras de funcionamiento centralizado, desconcentrado y descentralizado.	3.	Si	Si
2	Sistema Nacional de Prevención, Atención, Protección y Reparación de toda forma de violencia contra la mujer.	Consiste en un conjunto de acciones programáticas tendientes a la Prevención, Atención, Protección y Reparación de toda forma de violencia contra la mujer; por medio de la gestión de dispositivos especializados en coordinación con instituciones públicas competentes y actores relevantes en esta materia.	1, 6, 8, 12, 13, 15.	Si	Si

3	Apoyo y fortalecimiento de la autonomía económica, sexual y reproductiva de las mujeres.	Corresponde a un conjunto de iniciativas programáticas tendientes a fortalecer la autonomía de las mujeres. Esto es, autonomía económica (empleabilidad, emprendimiento y buenas prácticas laborales en el mundo público y privado) y autonomía sexual y reproductiva.	2, 4, 5, 7, 9, 10, 11.	Si	Si
4	Promoción y fortalecimiento de la participación e incidencia de las mujeres en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.	Corresponde a la promoción de derechos y ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, fomentando su liderazgo y aumentando su participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.	5, 14.	Si	Si
5	Asistencia político-técnica para la incorporación de la equidad de género, la modificación de patrones y estereotipos de género y la corresponsabilidad en las políticas públicas.	Consiste en la asistencia político-técnica a otros sectores del Estado para la formulación, seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas y acciones en materia de equidad e igualdad de derechos, autonomía de las mujeres, modificación de patrones y estereotipos de género y la corresponsabilidad establecida en los instrumentos de gestión y estrategias.	3.	Si	Si

	Clientes	Cuantificación
1	Hijos/as de mujeres víctimas de Violencia de Pareja.	1475
2	Niños/as estudiantes de 6 a 13 años de edad.	12000
3	Autoridades y funcionarios Públicos del nivel central y regional.	10000
4	Mujeres económicamente activas (ocupadas, desocupadas, o que buscan trabajo por primera vez), jefas de hogar, mayores de 18 años y preferentemente menores de 45 años, de los quintiles de ingreso I, II y III.	21540
5	Municipios.	230
6	Actores claves en el tema de Violencia contra la Mujer.	1200
7	Madres y/o Mujeres Responsables de niños-as de 6 a 13 años que trabajan o se encuentran buscando trabajo.	8570
8	Profesionales de atención directa en intervención con mujeres víctimas de violencia contra la mujer.	800
9	Adolescentes entre 15 y 19 años y mujeres jóvenes, adultas y de la tercera edad, entre 20 y 80 años, del quintil I al III.	28160
10	Mujeres emprendedoras económicamente activas mayores de 18 años preferentemente de los quintiles I-II-III.	3500
11	Organizaciones públicas y privadas dispuestas a revisar sus prácticas de gestión de recursos humanos y a impulsar las BPL con equidad de género.	555
12	Mujeres de 18 años y más que han sido víctimas de violencia por parte de su pareja u ex pareja; violencia sexual por conocidos o desconocidos, mujeres vulneradas por el delito de trata de personas y hombres que ejercen violencias a sus parejas o ex parejas mujeres	118665
13	Funcionarios/as de la red de atención directa de mujeres víctimas de violencia sexual.	750
14	Mujeres mayores de 18 años organizadas a nivel local (comunas) y mujeres no organizadas participantes o egresadas de los programas de SERNAM.	8500
15	Mujeres y hombres de 14 y más años de edad beneficiarias/as de las acciones de prevención integral de violencias contra las mujeres	2000000